

Madrid, 2 julio 2020.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Departamento de Informes Financieros y Corporativos
Edison 4
28006 Madrid

Señores:

Damos respuesta a las cuestiones que se plantean en el requerimiento contenido en su escrito de 22 mayo 2020, registro salida IFC 2020070375, en los siguientes términos:

- 1 El 11 de marzo de 2020, ESMA publicó una serie de recomendaciones en relación con el impacto del COVID-19. Entre las cuales destacan las siguientes: que los emisores proporcionen en sus informes financieros, información cualitativa y cuantitativa de los impactos actuales y futuros del COVID-19 en su actividad, situación financiera y resultados y que, tan pronto como sea posible, de acuerdo con sus obligaciones de transparencia, pongan a disposición del mercado cualquier información relevante relacionada con el impacto del COVID-19.

Sin embargo, los informes financieros anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 fueron formulados el 16 de marzo de 2020 y no incluyen información alguna sobre el COVID-19. A la fecha del presente escrito la Sociedad tampoco ha proporcionado información relevante al mercado sobre los impactos del COVID-19.

En relación con las mencionadas recomendaciones de ESMA:

- 1.1. Proporcione información cualitativa y cuantitativa de los impactos actuales y futuros del COVID-19 en su actividad, situación financiera y resultados. Dicha información debería estar actualizada a la fecha de su respuesta.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (Covid-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una



crisis sanitaria sin precedentes que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Teniendo esto en consideración y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes agentes económicos.

En una crisis como la actual, sabemos de nuestra responsabilidad en adoptar una estrategia contundente y racional para proteger la salud financiera de nuestro futuro, así como de nuestros empleados, clientes, proveedores y financiadores; y para proteger la caja actual y futura, la que precisaremos en un horizonte razonable de 12 meses, en que consideramos según nuestras proyecciones, la empresa estará normalizada.

Esta nueva situación, totalmente sobrevenida, se nos presenta en un momento en el que Airtificial estaba en pleno proceso de transformación del negocio, evolucionado hacia un modelo de negocio focalizado en la potenciación de áreas consideradas estratégicas y en la optimización de los márgenes en cada una de las actividades, a través de la implantación de una serie de medidas todas ellas encaminadas a maximizar la rentabilidad y a reducir los costes indirectos asociados, así;

- Implantación del nuevo modelo de negocio tras culminar con éxito la fusión entre Inypsa y Carbures
- Adaptación de la estructura corporativa al volumen de negocio y las necesidades de la nueva estrategia, buscando la optimización de los servicios y por lo tanto la reducción de costes
- Adaptación de la estructura de la deuda a las capacidades reales de generación de caja que el Grupo tiene para el servicio de la deuda
- Proceso de desinversiones para poder desprenderse de todos los activos que el GRUPO consideraba non-core

Airtificial, ante los retos anteriormente señalados, había establecido los cimientos operativos y organizativos de cara a cumplir con los objetivos fijados ya en el actual ejercicio 2020:

- Consolidación de la línea de negocio de Intelligent Robots como la línea estratégica del Grupo:
 - i) % EBITDA c.15% en 2019,
 - ii) Entrada en nuevos mercados y clientes,
 - iii) Cartera de pedidos que garantizaba el cumplimiento del Presupuesto de 2020

AIRTIFICIAL

- Mejora de la eficiencia en la línea de negocio de Aerospace & Defense, a través de la optimización de los procesos productivos, lo que directamente incluye la mejora de los márgenes en cada uno de los proyectos en ejecución, así como la reducción de los costes indirectos asociados a la producción.
- Cambio en el modelo de negocio de Civil Works centrándose en la actividad de desarrollo de infraestructuras, contratos modelo EPC, y desinvirtiendo otras actividades consideradas “non-core” (Ejem. Venta de la filial de México (actividad de Oil & Gas que era deficitaria en 2019)).
- Plan de reducción de costes en el área corporativa, de cara a adaptar estos a la realidad y necesidades de las diferentes líneas de negocio y mercados de actuación.

Adicionalmente, la Compañía ha anunciado una serie de actuaciones que complementan las anteriormente señaladas:

- Un proceso de Ampliación de Capital, garantizada por sus principales accionistas en un importe mínimo de 15M€. Por otro lado, se ha llegado a un acuerdo para la conversión en capital de 4,3M€ de la deuda que actualmente tiene Airtificial con Anangu, dentro del mismo proceso de ampliación de capital.
- Un Plan de Desinversiones sobre activos y líneas de negocio no estratégicas que ayuden a cumplir con los objetivos descritos de rentabilizar las actividades core identificadas.

Todo lo anteriormente señalado, se encuentra dentro del Plan de Negocio elaborado por la dirección del GRUPO en el que se detallaba, no solo la estrategia de crecimiento y desarrollo global, sino que se determinaba para cada uno de los mercados y áreas de actividad los hitos que se deberían ir cumpliendo para la consecución de los diferentes objetivos sectoriales, y así realizar una gestión más detallada y rigurosa.

Con motivo de la crisis global del Covid-19, la actividad del Grupo Airtificial **se está viendo afectada** en todas sus líneas de negocio. Destacando los siguientes impactos:

Intelligent Robots:

- Es la menos afectada, ya que, al disponer de centros productivos en diferentes geografías, ha podido adaptar la producción de todos los proyectos en curso entre las diferentes fábricas que el área tiene en varios países, en función, siempre, de las restricciones que el virus ha ido provocando en cada uno. De hecho, el haber seguido manteniendo la actividad, está provocando que hayan llegado nuevos e importantes pedidos, ya que nuestros competidores no poseen esta capacidad de adaptar su producción a las restricciones que se van produciendo en los países.
- Si bien es cierto, que la capacidad productiva del área no va a sufrir impactos muy relevantes, por el contrario, el flujo de caja operativo sí va a sufrir los efectos de la pandemia. Los cobros asociados a las certificaciones van a tener algunos retrasos, ya que las restricciones al movimiento que actualmente existen entre países imposibilitan



realizar los procesos de certificación presencial que esta actividad establece dentro de una actividad normalizada.

Aerospace & Defense:

- Con el anuncio del Estado de Alarma del 14 de marzo disminuyó considerablemente la producción, pero con la paralización de todas las actividades no esenciales desde el lunes 30 de marzo se tuvieron que cerrar todas las fábricas. El 13 de abril se ha vuelto a reanudar la actividad con limitaciones siguiendo unos protocolos de seguridad y salud muy estrictos.
- Por otro lado, los principales clientes ya han comunicado que va a haber un retraso generalizado en sus programas, no sólo en los ya contratados, sino sobre las posibles nuevas adjudicaciones que estaban planificadas para este ejercicio 2020.

Los dos puntos anteriores, influyen negativamente en las magnitudes de la cuenta de resultados, así como en los flujos de caja asociados a los proyectos en ejecución.

Civil Works:

- Esta área de actividad, durante los tres primeros meses del ejercicio, ha conseguido contratar importantes proyectos que aseguraban una mejora relevante respecto al presupuesto planificado para el ejercicio 2020. Además, este éxito en la contratación de nuevos e importantes proyectos, confirmaban el cambio en el modelo de negocio que esta actividad ha venido realizando desde principios del ejercicio 2019, como consecuencia de la fusión entre INYPSA y Carbures.
- A pesar de la importante cartera que el área ha sido capaz de conseguir, el Covid-19 ha provocado en los diferentes mercados (85% de la cartera en el exterior), una parada generalizada de todos los proyectos en ejecución, siendo así una de las áreas más afectadas por el virus.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, la Dirección del Grupo Airtificial prevé que el impacto del Covid-19 sobre la cuenta de resultados planificada para el ejercicio 2020 respecto al presupuesto interno y no publicado, puede llegar a suponer una reducción de la cifra de negocios ligeramente superior al 10% sobre la cifra planificada, lo que tendrá reflejo directo en el EBITDA final del Grupo, a pesar de todas medidas que se han ido aplicando de cara a paliar los efectos del Covid-19, que posteriormente expondremos.

Por otro lado, esta nueva situación implica un retraso en la implementación del plan de desinversiones en curso. En este apartado, debemos de señalar que justo antes del inicio del Estado de Alarma, afortunadamente se completaron tres operaciones contempladas desde el inicio, dentro del citado plan de desinversiones, tal y como se comunicó al mercado.

Finalmente, la Dirección del grupo AIRTIFIAL, ha puesto en marcha una serie de medidas de cara a mitigar los problemas que el Covid-19 ha provocado en cada una de las áreas de actividad. Así

- ERTES Covid Fuerza Mayor: Se ha planteado ERTE de fuerza mayor, dentro de la regulación establecida por los organismos competentes. Esta medida es aplicable a las Unidades de negocio de Civil Works y Aeroespacia & Defense,

así como al área Corporativa. La afectación de dicho ERTE en las diferentes áreas sería el siguiente:

- ❖ Área Corporativa; 23 pax., lo que supone el 82% de la plantilla.
- ❖ Aerospace&Defense: 78 pax., lo que supone el 18% de la plantilla.
- ❖ Mobility; 4 pax, lo que supone el 100% de la plantilla.
- ❖ Civil Works: en esta área, se presentaron 3 expedientes diferentes en función de la actividad, siendo aprobados finalmente 2 de los mismos, afectando a 6 pax., lo que supone el 5.7% de la plantilla del área.

Estos expedientes tendrán vigencia hasta 30 de junio de 2020.

- ERTE Causas ETO (ERTE por causas técnicas, organizativas o de producción) vinculadas a Covid-19: Así mismo, se han gestionado 4 ERTES por causas ETOP vinculadas al Covid-19 en las Unidades de Negocio:

Aerospace & Defense:

- Aerospace & Defense: ERTE por reducción de jornada aplicando al 100% de la plantilla. La duración será de 4 meses.
- A&D Operations: ERTE por suspensión de jornada aplicando al 100% de la plantilla. La duración será de 4 meses.
- A&D Engineering: En proceso de presentación del expediente. Se gestionará por reducción de jornada. La duración será 4 meses

Actualmente en Aerospace & Defense conviven las dos tipologías de ERTE. El acuerdo es que el personal afectado por fuerza mayor permanecerá en este ERTE hasta que el Gobierno comunique su finalización.

Civil Works:

- CW Infrastructures: En esta área, tal y como se indicaba anteriormente el ERTE por fuerza mayor presentado no fue aprobado, por lo que se negoció un ERTE por reducción de jornada aplicando al 53,6% de la plantilla. El ERTE ya está aplicándose, con una duración de 6 meses.
- Para una vez se supere el Estado de Alarma actual, se está trabajando ya en un nuevo ERTE para el Corporativo. En este caso será por causas productivas, y se alargará hasta el final del ejercicio, ya que cómo se ha indicado anteriormente, es el plazo planificado por la Dirección del Grupo para recuperar los niveles de actividad normalizados.

AIRTIFICIAL

- En la línea de negocio de Intelligent Robots se ha ido adaptando la producción entre las diferentes fábricas que la compañía tiene en China, España y México, según han ido evolucionando las restricciones gubernamentales y no ha sido necesario la aplicación de ningún ERTE.
- Desde el inicio del estado de alarma, se ha procedido a establecer y comunicar a toda la estructura, los protocolos de seguridad en cada uno de los centros de trabajo, en colaboración con los distintos Comités de Seguridad y Salud Laboral y los Servicios de prevención. Entre las medidas fundamentales, cabe destacar:
 - i. Se han gestionado la modalidad de teletrabajo en todas las posiciones en las que ha sido posible.
 - ii. Todo el personal cuenta con los Equipos de protección recomendados: Mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, etc.
 - iii. Se han gestionado los espacios productivos aumentando la distancia personal entre los puestos e intensificando las medidas de limpieza.
 - iv. Se han reorganizado turnos, para reducir número de trabajadores en una misma área de trabajo.
 - v. Se están habilitando en determinadas posiciones mamparas de protección.
- El Grupo Airtificial está intentando aprovechar todas las medidas que a raíz del C han puesto en marcha diferentes administraciones para apoyar a las empresas. En este contexto señalamos las características básicas del proceso en curso; (i) solicitud de “**dinero nuevo**” a las **entidades del pool bancario** actual, que trabajan con el ICO. (ii) Solicitud de una **financiación espejo** para atender al servicio de la deuda actual con vencimiento en los próximos 12 meses, también enfocada esta solicitud a las entidades que trabajan con el ICO. (iii) Al **resto de entidades del pool** que no trabaja con el ICO, se les ha solicitado el **aplazamiento de toda la deuda** con vencimiento en los **próximos 12 meses**.
- Así mismo, AIRTIFICIAL está inmersa en diferentes procesos para aprovechar otra serie de ayudas promovidas por otros organismos públicos. Así;
 - i. Se han solicitado ayudas al Instituto Catalán de Finanzas aprovechando las líneas de avales que la entidad ha ofertado.
 - ii. Por otro lado, diversos gobiernos del resto de mercados donde el grupo opera han habilitado ayudas similares a las propuestas por el gobierno español, como es el caso de Bolivia, Perú, Colombia.



- iii. Por otro lado, complementando a las acciones que hasta la fecha Airtificial venía desarrollando de cara a llegar a un acuerdo para recalendarizar los vencimientos de la deuda con las diferentes administraciones públicas que el pasado le había otorgado ayudas para conseguir la capacidad productiva actual, se han presentado solicitudes para aprovechar las diferentes ayudas que estas instituciones han ido ofertando de cara a apoyar el tejido empresarial español.
- iv. Como consecuencia de lo anteriormente señalado, hasta la fecha, Airtificial ha firmado o está en proceso de firmar las siguientes ayudas ya concedidas:
 - nuevos préstamos con garantía ICO, por un importe total de 1,1M€
 - aplazamiento de los vencimientos correspondientes a los próximos 24 meses con la Junta de Castilla y León, por un importe global de 1,9M€

1.2 Justifique los motivos por los que no incluyeron información al respecto en los informes financieros anuales individual y consolidado del ejercicio 2019 y adecuadamente actualizada deberá tenerla en cuenta en su información intermedia del primer trimestre y primer semestre de 2020.

Las recomendaciones de la ESMA tienen fecha 11 marzo 2020, miércoles. La formulación de las cuentas anuales tuvo lugar el 16 marzo, el lunes siguiente. En el intervalo -dos días hábiles- resultó materialmente imposible incorporar los actuales y potenciales impactos del Covid-19 en unas cuentas anuales que, obviamente, estaban preparadas con una cierta antelación, impactos que, por lo demás, en esa fecha todavía no era posible aquilatar en toda su intensidad.

Ciertamente podía haberse informado al mercado, por conductos distintos de la información periódica regulada, de las informaciones significativas sobre el impacto del Covid-19 en las magnitudes económicas fundamentales, perspectivas o situación financiera (recomendación segunda de la ESMA) pero es lo cierto que el adecuado análisis de esos impactos no permitía aún una valoración, como lo muestra que, incluso a la fecha de esta respuesta a su requerimiento, aún no estén definidos los resultados de buena parte de las medidas de mitigación de los impactos, tales como la negociación con las entidades financieras, o las solicitudes de ayudas a Administraciones Públicas nacionales o de otros países.

En cualquier caso, se incluirá lo necesario, adecuadamente actualizado, en la información intermedia del primer trimestre y del primer semestre 2020.

2. Los informes de auditoría, relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas del 2019 de AIRTIFICIAL, incluyen el siguiente párrafo de énfasis: "Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento".

En relación con estos aspectos de la información remitida:

Actualicen, a la fecha de contestación del presente escrito, la situación en la que se encuentran las diversas medidas y actuaciones mitigantes, detalladas en la memoria individual y consolidada del ejercicio 2019, por las que los administradores de la Sociedad consideraban adecuado seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento en el momento de preparar las cuentas anuales, teniendo en cuenta la comunicación de 19 de mayo de 2020 de otra información relevante, en la que se propone someter a la aprobación de la junta general una reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial.

A continuación, detallamos el estado actual de los factores mitigantes por los que los Administradores de la Sociedad consideran adecuado aplicar el principio de empresa en funcionamiento:

- i. Convocar en la fecha más breve posible a la junta general de accionistas y someter a la misma un acuerdo de aumentar el capital social en una cifra a determinar ulteriormente, en cuantía no inferior a 15.000.000 €, mediante emitir nuevas acciones de valor nominal 0,09 €, que habrán de ser desembolsadas en dinerario, a razón de 0,09 €/acción, íntegramente en el momento de la suscripción. Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de preferente suscripción, que podrán transmitir, y las acciones atribuirán los mismos derechos que las anteriores de la sociedad.
- ii. Los accionistas más relevantes presentes en el Consejo contraen la obligación de suscribir en esa ampliación tantas cuantas acciones no sean suscritas por los actuales accionistas o por terceros inversores hasta un total de 15.000.000 €, de manera que la suscripción sea completa si el aumento se propone por 15.000.000 €, o quede asegurada esa cifra si el aumento lo es por una cantidad superior. El importe de la ampliación de capital incluye la capitalización de una serie de préstamos concedidos por parte de los accionistas de control antes de 31 de diciembre de 2019 por importe de 8,3 millones de euros y la capitalización de un préstamo que había sido concedido por un tercero (Anangu Grupo, S.L.) por importe de 4,3 millones de euros.

El consejo de administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general a celebrar en primera convocatoria el día 22 junio 2020, a las 12:00 horas, en el salón de actos 'Francos Rodríguez' de la Asociación de la Prensa de Madrid, en Madrid, calle Claudio Coello 98, y el siguiente día 23 junio 2020, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el orden del día que después se reseña.

Entre los diferentes puntos del orden del día, cabe destacar:

- Reducción del capital social en la cifra de 45.249.682,40 €, dejándolo establecido en 86.648.328 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasará del actual de 0,137 € al de 0,09 € cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en cuanto a 37.819.765 €, y de incrementar la reserva legal en cuanto a 7.429.917,40 €, sin reembolso a los socios. Su ejecución y correlativa modificación estatutaria. Todo ello previo destinar el saldo de la cuenta prima de emisión por importe de 385.104 € a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
 - Aumento del capital social en cuantía de hasta 15.069.274,43 €, esto es dejándolo fijado en hasta 101.717.602,43 €, mediante la emisión de un máximo de 167.436.383 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,09 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.
 - Aumento del capital social en cuantía de 4.304.429,82 €, esto es dejándolo fijado en 106.022.032,25 € (supuesta la suscripción completa de la ampliación dineraria precedentemente acordada, o en otro caso en la cifra que resulte de la suscripción incompleta de aquella), mediante la emisión de 47.826.998 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en la aportación no dineraria de crédito de Anangu Grup SL frente a la sociedad, que quedará así compensado. Las nuevas acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.
- iii. El Grupo se encuentra inmerso a fecha actual en un proceso de refinanciación de su deuda con entidades financieras. En este contexto en febrero de 2020 el Grupo ha obtenido una dispensa de sus entidades financieras, que supone un período de carencia de las cuotas de la financiación hasta que finalice el proceso de negociación de la refinanciación en el que está inmerso el Grupo. Esta dispensa incluye la no ejecución de cualquier garantía y vencimiento anticipado de los préstamos.
- iv. El Grupo está llevando a cabo las actuaciones necesarias para proceder a la refinanciación de toda la deuda financiera pendiente de vencimiento ante las entidades públicas correspondientes para su adecuación a la realidad actual del negocio.

Por un lado, la Sociedad está trabajando con las tres entidades titulares del acuerdo marco de la antigua Carbures (Targobank, Bankia, Sabadell), en la *Adecuación de su deuda a largo plazo a la realidad del negocio*. Este proceso comenzó el pasado mes de febrero, teniendo como primer hito la firma de la adenda para el aplazamiento de los vencimientos entre febrero y junio de 2020, por un importe total de 1,9M€.

Por otro lado, la Sociedad está intentando aprovechar todas las medidas, que a raíz del Covid-19, han puesto en marcha diferentes administraciones para apoyar a las empresas que se han mencionado con anterioridad. En este contexto señalamos las características básicas del proceso en curso:

- ❖ Solicitud de “dinero nuevo” a las entidades del pool bancario actual, que trabajan con el ICO.
- ❖ Solicitud de una financiación espejo para atender al servicio de la deuda actual con vencimiento en los próximos 12 meses, también enfocada esta solicitud a las entidades que trabajan con el ICO.

En los dos casos anteriores, dichas entidades se aprovechan de los avales del ICO.

Al resto de las entidades del pool que no trabaja con el ICO, se les ha solicitado el aplazamiento de toda la deuda con vencimiento en los próximos 12 meses.

- v. El Grupo tiene planificado un plan de desinversiones en curso por importe de €13,2m euros, dentro del cual los activos más significativos son la planta de El Salvador y la planta de oficinas que el Grupo posee en Madrid cuyo importe estimado de la desinversión ascendería a 7,7 y 1,7 millones de euros, respectivamente. Estos activos están clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta. La Compañía en base al estado de negociación de cada activo, estima que ejecutará el plan durante el primer semestre del ejercicio. A la fecha de formulación ya se habían materializado desinversiones por importe de 3,3 millones de euros.

Debido a la situación de ralentización de la actividad económica por el Covid-19, el plan de desinversiones se ha visto afectado. Durante el primer trimestre de 2020, la Sociedad ha vendido la participación en la Sociedad Instituto de Servicios Energéticos, la Sociedad Pypsa así como la participación que la Sociedad tenía de Clefidom.

En cuanto al resto de desinversiones previstas, actualmente se encuentran en proceso de desinversión las siguientes:

- Proyectos Eficiencia Energética en España (10 proyectos)
- Planta Fotovoltaica en El Salvador
- Participaciones o licencias eólicas del IER
- Oficinas/naves de Tecnobahía (Puerto de Santa Maria)
- Oficina Corporativa, c/General Diaz Porlier (Madrid)

Finalmente, el proceso de desinversión en Autopista Castilla La Mancha-A4 ha sido cancelado por desacuerdo con los inversores potenciales.

3. En relación con la modificación de información financiera previamente remitida, se les recuerda, que la Circular 3/2018 de la CNMV, en su norma séptima establece que la corrección de errores materiales de períodos anteriores y los cambios en políticas o criterios contables que afecten materialmente a los estados financieros, incluidos aquellos que se produzcan en la formulación de las cuentas anuales de un ejercicio, implicarán el reenvío de los modelos de información semestral, trimestral o declaraciones intermedias del mismo ejercicio contable publicados previamente por la entidad, así como, en su caso, la modificación de las cifras que se presentan comparativas, y deberán comunicarse en un plazo máximo de diez días hábiles desde la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Se toma buena nota del recordatorio, resaltando que la rectificación, que no afectaba en ningún caso ni al patrimonio neto ni al resultado del ejercicio del grupo, hecha respecto de la información del segundo semestre 2019 tuvo lugar al amparo de la suspensión de plazos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020.

Muy atentamente,

Rafael Suñol Trepal
Presidente